

## Sistemas de evaluación para todos los módulos.

En lo que se refiere a convocatorias, actas, exámenes, etc. el MUenTI se rige por la

### NORMATIVA REGULADORA DE LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS ASIGNATURAS

Aprobado por el Acuerdo 6.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 29 de septiembre de 2009 y modificado por el Acuerdo 1.1 del Consejo de Gobierno en la sesión de 18 de marzo de 2010  
<http://www.us.es/downloads/acerca/normativa/normativa-examenes.pdf>

Para todas las asignaturas de todos los módulos, el sistema de evaluación consensuado será el de exigir un único trabajo final de aplicación de conocimientos, de investigación o de cualquier otra índole, siempre que sea relativo a la materia que se enseña. Igualmente, existirán otros encargos para el desarrollo apropiado de la actividad docente; estos encargos servirán también para medir el grado de participación de los estudiantes en las asignaturas. Por último, también se tendrá en cuenta la asistencia, dado que el Máster tiene un carácter presencial.

Resumen en %:

- A. Trabajo obligatorio: 80%.
- B. Asistencia y participación en clase: 20%.

### Consideraciones y tipología de los trabajos para la evaluación.

#### SISTEMA DE CALIFICACIÓN:

A. Trabajo (80%): 1 único trabajo final. No habrá exámenes.

- Cuando dos profesores compartan la asignatura, cada uno propondrá un trabajo final individual. Los estudiantes elegirán solo UNA de las opciones. Para que haya un equilibrio en la carga de trabajo de los profesores, cada uno corregirá al 50% de los estudiantes (o lo más cercano a esa cifra en el caso de un número impar de estudiantes en el grupo); los trabajos se distribuirán en función de la preferencia y el orden de petición por parte del estudiante.
- El plagio en el trabajo final supondrá el suspenso automático de dicho trabajo. Véase: <http://fama2.us.es/bgu/ad/tfg/evitar%20el%20plagio/index.htm>

- Para aprobar la asignatura se requiere un mínimo del 50%.

Tipología de los trabajos. Independientemente de lo que el profesor crea necesario, la CGC recomienda que los trabajos de evaluación tengan alguno de los siguientes perfiles:

- Traducción de un texto. 450 palabras aproximadamente.
- Análisis y crítica de una traducción. Extensión máxima: 3 páginas.
- Responder a diversas cuestiones teórico/prácticas relacionadas con la asignatura. Extensión máxima: 3 páginas.
- Reseñas de artículos y ensayos. Extensión máxima: 3 páginas.
- Elaboración de un glosario. El leuario tendrá un máximo de 60 entradas si es monolingüe; 30 + 30 si es bilingüe. La cantidad de entradas dependerá de la densidad de la información de los artículos.
- Cualquier actividad de la lista de Acciones Formativas aprobadas por la USE puede formar parte de la evaluación y sustituir el trabajo obligatorio, siempre que la acción no esté contemplada en otro apartado (por ejemplo: clases teóricas), y siempre que se someta a las normas de extensión antes descritas.
- Normas de presentación: Márgenes de 2'5 cms. Letra: Times New Roman 12 puntos. Interlineado de 1'5. Alineación justificada.

B. Asistencia y participación en clase (20%): Es necesario asistir a un mínimo del 80% de las sesiones para poder optar a la puntuación máxima por este concepto. Cualquier ausencia deberá ser justificada ante el profesor/a de modo que no cuente negativamente en este apartado.

Una asistencia que esté por debajo del 80% sufrirá, a juicio del profesor, una penalización en la nota que podría llegar hasta el suspenso en este apartado.

### **Listado de "acciones formativas".**

- Clases teóricas.
- Exposiciones y seminarios.
- Prácticas de traducción.
  - Con presencia del profesor.
  - Sin presencia del profesor.
- Tutorías colectivas de contenido programado.
- Tutorías individuales de contenido programado.
- Trabajo de investigación.
- Clases teórico-prácticas.
- Clases prácticas en el aula.
- Trabajos académicos dirigidos.
- Tutela de actividades académicas dirigidas.